

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Anuncio de 15 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2017/2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 064 061 o 955 066 817.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2017/2018.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
74724678R	2017/2018	172180/003049
01827617Z	2017/2018	172180/003050
48866937X	2017/2018	202140/000613
77797998S	2017/2018	172290/004032
77023187M	2017/2018	172180/003517
48132275Z	2017/2018	202180/001778
K1813230W	2017/2018	172180/003541
75940465P	2017/2018	172180/003681
Y2375436X	2017/2018	202040/000692
78225432V	2017/2018	172180/003783
44279287D	2017/2018	172180/003815
77143601Z	2017/2018	172180/003835
78225690E	2017/2018	172180/003861
75146038R	2017/2018	172180/003831
75146038R	2017/2018	172180/003830
20101066D	2017/2018	172180/003798
75942853G	2017/2018	172180/003802
74723338H	2017/2018	172180/003866
74686811S	2017/2018	172180/003780

00275033

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
52662672D	2017/2018	202410/010106
75483934G	2017/2018	172180/003527
44282882Q	2017/2018	172180/003524
Y1893683S	2017/2018	172180/003390
20995416G	2017/2018	172180/003374
77021518S	2017/2018	172180/003356
24237420C	2017/2018	202180/001643
23801956S	2017/2018	202180/001635
78113743Q	2017/2018	172180/003166
48807830J	2017/2018	202410/003904

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2022.- La Directora General, Almudena García Rosado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».